



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.023/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTITRES** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veinticuatro Días del Mes de Agosto del Dos Mil Quince, a las 10:30 A.M. en Sesión **ORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores, **HIPÓLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**, , **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** (Con la Ausencia de los Señores regidores **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, (Excusa) **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** (Excusa), **CESAR ALONSO LARA AMAYA** (Excusa) y **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G.)**) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 11:25 A.M.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior No. 021/15, la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

PUNTO No. 4.1.- El Señor **FERNANDO GARCIA ARGUETA** Juez Municipal de Justicia Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** La Ordenanza solicitada en el Punto No. 7.2 y parte final del acta No. 015/15 de fecha 21 de julio del año 2015, para su aprobación, la cual se describe a continuación :

ORDENANZA

El infrascrito Alcalde Municipal y El Suscrito Juez Municipal de Justicia de este Termino Municipal y en Facultad que La Ley les confiere, por medio de la presente emiten la Siguiente **ORDENANZA**: A todos los propietarios de los SOLARES BALDIOS ubicados en el área Urbana se les ORDENA:

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



QUE DEBERAN DE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A LA LIMPIEZA DE SUS SOLARES Y EL CONTROL DE LA MALEZA (CHAPEA) Y AL MISMO TIEMPO PROCEDAN A CERCAR COMO MINIMO CON MALLA CICLON O DE MATERIAL SUS SOLARES Y NO CON ALAMBRE DE PUA.

El incumplimiento de la Presente **ORDENANZA** dará lugar a las sanciones y Multa de Lps. 1,000.00 según artículo 82 inciso "A" del Plan de Arbitrios, **CUMPLASE**.

Resolviendo El pleno Corporativo por unanimidad de votos Autorizar al Señor Alcalde Municipal Astor Adolfo Amaya Fuentes proceda a la firma y Publicación de la presente Ordenanza Municipal en conjunto con el señor Juez Municipal de Justicia para conocimiento general del Municipio.-

PUNTO No. 4.2.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El informe de trabajo de las actividades desarrolladas durante el mes de Julio del año 2015 el cual se describe a continuación:

- 1.- Esta Trabajando en la elaboración del informe Preliminar de la Auditoria Financiera y de cumplimiento legal del rubro de Egresos correspondiente al periodo de 1 de Agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014
- 2.-Asesoramiento Financiero y de cumplimiento legal sobre proyectos y programas de la gestión Municipal.
- 3.- Revisión y verificación de ordenes de pago , ordenes de compra y Contratos relacionados con la ejecución de proyectos de obras publicas y prestación de servicios respectivamente.-
- 4.- Revisión y Verificación de planilla de sueldo para el pago del Decimocuarto mes de salario, como compensación social.
- 5.- Se practico arqueo de caja a los ingresos de Tesorería Municipal (Caja Receptora) correspondiente al mes de Julio del año 2015.- **Informe que fue del Conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.3 El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe sobre Inconsistencias detectadas en la Auditoria Financiera y De Cumplimiento Legal , Rubro de Egresos el cual se describe a continuación:

Para conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, informamos que en el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada al Rubro de los Egresos, comprendido del periodo de 1° de Agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014; se detectaron algunas inconsistencias relacionadas con pagos demás efectuado a Contratistas, así como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Comercio y Servicios, dejado de cobrar y el combustible (Diesel) suministrado a Contratistas dejado de deducir de los Contratos.

A continuación se detallan las Inconsistencias detectadas en el desarrollo de la Auditoria.

No	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
1.-	Empresa Davina (Daniel Vidal Nájera Ramírez)	Contrato de Mantenimiento y conformación de fosas y	

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



2.-	Empresa Explore Construcción Company, S de R. L. de C.V.	enterrado de los Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario Municipal (Pago efectuado de más, mes de abril del 2013).	51,015.68
		Suministro de 500 galones de Diesel (Proyecto Reparación de Cancha de Futbol, Colonia Jerusalén (Mes de Noviembre/2013),	41,065.00

Nº	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
3.-	Ricardo Ernesto Martínez Sandoval	Suministro de 480 galones de Diesel Contrato de Recolección de Basura de Yarda (Enero, Febrero y Diciembre del 2014)	38,391.40
4.-	Empresa Will Pozos y Asociados.	Suministro de 500 galones de Diesel Contrato de Perforación de Pozos de Agua Potable (Julio 2014)	44,606.30
5.-	Empresa MIAGROUP, S DE R.L.	Supervisión del Proyecto de Reconstrucción del Parque Central José Cecilio del Valle (No se hizo la deducción del anticipo de Fondos del 20% del Contrato en la Estimación Nº 5).	26,994.37
6.-	Marvin Roberto Dubón Nolasco.	Contrato de Suministro de Material Selecto (Pago de más).	797.12
7.-	Empresa, Grupo MC, de C.V.	Contrato de Recolección de Desechos Sólidos (Impuesto de Industria, Comercios, y Servicios,	1,569.90
			<u>Lps 204,439.77</u>

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



		dejado de cobrar).	
		Total-----	

La información del combustible suministrado a la Empresa Explore Construcción Company, S. de R. L. de C.V, fue proporcionada al Ex-Gerente, Licenciado Rene Gerardo Flores, mediante Memorando № 009-UAIM-2014, del 12 de febrero del 2014, esto con el propósito de que investigará si el suministro de diesel era una donación al Patronato de la Colonia Jerusalén por parte de la Municipalidad, o si se trataba de un proyecto Municipal, si esto era así, entonces proceder a efectuar la deducción correspondiente.

La información del resto de los Contratistas, fue proporcionada al Contador Municipal, Licenciado Edwin Armando Oliva, mediante Memorando № 050/2014, Oficios № 07/2015, 012/2015, 013/2015, 015/2015, 021/2015 y 023/2015, respectivamente, esto con el propósito de que fuese verificada la información y si la encontraba correcta, entonces proceder a la recuperación de estos valores dejados de cobrar a favor de la Municipalidad.

Esperamos que la información proporcionada sea de alguna utilidad a esa Superioridad, para la toma de decisiones.- **Informe que fue del conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.4.- El señor **JOSE DELMIS CARDONA** Coordinador de Gestión de Riesgos Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en respuesta al Punto No.4.2 del Acta No. 021/15 en referente a la Contratación del Supervisor referente al Proyecto FORTALECIMIENTO DEL BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON SECTOR DEL ZAPOTE, se recomienda la contratación por Cuatro (4) meses que es la duración aproximada del proyecto pudiendo hacer una clausula de rescindir dicho contrato si finaliza antes de tiempo la obra. **Una vez Discutida dicha petición la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos y de aplicación Inmediata Acuerda:**

- 1.- Autorizar al señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal proceda a realizar los tramites correspondientes conforme a ley para la contratación de un Ingeniero Civil el cual debe de reunir el perfil idóneo para supervisar el Proyecto "Fortalecimiento del Bordo Margen Izquierda del Rio Chamelecón Sector Del Zapote".
- 2.- Hacer una Clausula de rescindir el contrato si este finaliza antes del tiempo estipulado en culminar dicho proyecto.

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- El Comandante **EDWIN JAVIER PERDOMO** Comandante Local del Benemérito Cuerpo de Bomberos de La Lima remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de una ayuda Humanitaria para la Sra. **EDISMENDA CONTRERAS BANEGAS** quien padece cáncer de medula Ósea, y es madre del compañero Bombero **NESTOR ALEXANDER DIAZ CONTRERAS** el cual es empleado permanente del Cuerpo de Bomberos La Lima.

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos remitir dicha petición al señor Coordinador de la Comisión de Salud **CESAR ALONSO LARA AMAYA** para que emita dictamen al respecto.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

PUNTO No. 5.2.-LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LIMA NUEVA remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Los estados Financieros de los años 2011 al 2014 en referencia a la ayuda solicitada para la perforación de un pozo. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos remitir dicha petición al señor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de La Comisión de Finanzas para que emita dictamen al respecto.-

PUNTO No. 5.3.- La Licenciada **GILSA MARBELLA TROCHEZ RIVERA** Presidenta Ejecutiva y Directora Distrital de Educación Remite a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando su colaboración de Lps. 30,000.00 que es parte del presupuesto asignado para poder llevar a cabo las diferentes actividades enmarcadas en el Proyecto Cívico de Fiestas Patrias. "Formando Ciudadanos y Ciudadanas para Engrandecer a Honduras" año 2015.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos y de Aplicación Inmediata Aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)** quienes manifiestan que deberán de hacer la respectiva liquidación Treinta (30) días después con soporte y recibos membretados.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.-El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta En virtud de que toda Institución se rige con un reglamento Propone en Carácter de Moción **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que para la Sesión del 24 de Septiembre de este año se presenten a esta Superioridad Los reglamentos de : Combustible, Viáticos, Contratos para que sean discutidos, aprobados o Modificados. **Moción que es Secundada por el Señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES y Por el Señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** y la cual es discutida sometiéndose a votación quedando aprobada por unanimidad de votos del Pleno Corporativo quienes solicitan al Señor Alcalde Municipal realice las Gestiones pertinentes a quien corresponda para que dichos reglamentos estén presentados en dicha sesión.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- La Junta Directiva de la Liga Mayor Limeña Carlos A. Tuanbull Solicitan a la Honorable Corporación Municipal el préstamo o el uso de las Canchas de Futbol del Polideportivo Chulavista para ser uso de los juegos oficiales de dicha liga mayor ya que cuentan con diez prestigiosos clubes que están participando en dicha liga haciendo tal petición en virtud que el Estadio Milton Flores no cuenta con alumbrado eléctrico para la realización de los juegos ya que los juegos son nocturnos los días jueves, viernes y sábados en un horario de 7:30 de la noche. **Solicitud que fue del Conocimiento del Pleno Corporativo, Expresando el Señor Alcalde Municipal que revisara el calendario de juegos para posteriormente autorizarles el Polideportivo Chulavista según la petición hecha por La Liga Mayor Limeña Carlos A. Tuanbull.**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

PUNTO No. 8.2.- El Señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Manifiesta al pleno corporativo que hay muchos problemas y trabas para la compra de repuestos del vehículo municipal, en virtud que muchos jefes se quejan por la falta de logística por lo que solicita se le de prioridad al vehículo Municipal. Manifestando el señor Alcalde Municipal que se hizo una cotización a la Nissan y se esta a la espera para elaborar el cheque para efectuar la compra de dichos repuestos.

PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que El fue a cancelar sus impuestos de una casa en la planeta y cobraban L. 485.00 de mas el presente sus recibos de pago anterior además continua manifestando que de una propiedad que tiene en la colonia Suyapa le cobraban L. 3,800.00 de Alcantarillado por lo que dicho proyecto no existe en dicha comunidad por lo que solicita instruyan de mejor manera al personal de ventanilla y no sigan cometiendo estos errores. Manifestando el señor Alcalde Municipal que en las reuniones de los lunes la cual se realizan a las 8:00 Am, se expongan estas quejas para mejorar el funcionamiento de la administración municipal.

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Manifiesta al Pleno Corporativo que le gustaría que para la próxima reunión se presente los avances sobre el seguimiento de las decisiones que se han tomado en el pleno corporativo para conocerlas.

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Manifiesta al Pleno Corporativo y esta pregunta va encaminada a la Comisión de Finanzas si existe un mecanismo o blindaje para que a una persona que paga sus impuestos no se les borre la información en el sistema.

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** quien manifiesta al pleno corporativo sobre en que quedo el parqueo vehicular del municipio y sobre lo de la tasa de seguridad, a El le gustaría que tomaran en cuenta eso en el próximo mes de septiembre para rescatar esa tasa.

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo sobre cuantos metros se van hacer de trabajo en el bordo del rio Chamelecón y cual es la contraparte municipal. Manifestando el Señor Alcalde Municipal que se harán 420 metros aproximadamente y la contraparte municipal es la contratación de un Ingeniero Civil para que supervise dicha obra.

PUNTO No. 8.8.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al Pleno Corporativo que en la segunda sesión del mes de septiembre se presentara el avance sobre el seguimiento de las recomendaciones dejadas por el TSC del cual se tiene un avance del 80%.

PUNTO No. 8.9.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al Pleno Corporativo que se presento ante la DEI un Recurso para que se revisara la mora que se tiene con dicha entidad y a su vez manifiesta que se le están efectuando los pagos de mayo a julio sobre las retenciones que por ley le corresponden.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



Vienen sellos y firmas del Acta No. 023/15.....

PUNTO No. 8.10.- El Señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta al Pleno Corporativo que llegó una gente de la Jerusalén quienes le comentaron en referencia al patronato de dicha comunidad y quienes han tenido problemas con la presidenta por lo que le gustaría que le brindaran un listado de todos los patronatos que están constituidos legalmente del municipio y conocer la calendarización de elecciones de patronatos porque según estas personas que le visitaron manifestaron que siempre dejan a la misma señora como presidenta de dicha comunidad.

PUNTO No. 9.- No Habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 2:13 PM.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"